LITORALPRESS

Fecha: 18-05-2026
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Portada
Título: PORTADA EL MERCURIO (C) CHILE

Pág. : 1
Cm2: 1.566,0
VPE: $ 20.570.976

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

Anticipan probable castigo "ejemplificador" por una serie de agravantes que tiene su caso:

El complejo escenario que enfrenta el chileno detenido en Brasil por insultos racistas

Abogado en Derecho Internacional plantea que acusado actuó a conciencia, con ostentación, premeditación y buscando producir daño. Además, que el haber dicho repetidamente "brasileño" de manera denostadora será considerado una ofensa a todo el país.

D. GOTSCHLICH

Pocos quedaron ajenos durante el fin de semana al caso de Germán Naranjo, chileno que se encuentra detenido en Sao Paulo, Brasil, luego de realizar insultos racistas y homofóbicos durante un vuelo de Latam a Frankfurt, el pasado domingo 10 de mayo.

El incidente se difundió mediante un video en el cual se observa a Naranjo discutiendo con otra persona a la que primero busca ofender por su orientación sexual, repitiendo que "para mí es un problema ser gay", para luego atacarlo con ofensas racistas: "La piel negra… el olor a negro, a brasileño".

El registro muestra que la situación escala y el chileno luce cada vez más alterado, y luego dice "eres un mono", mientras lo insulta imitando sonidos de un primate. Además, la tripulación acusó que el sujeto incluso intentó abrir las puertas del avión.

Tras la polémica, la empresa pesquera Landes resolvió apartarlo de sus funciones como gerente comercial.

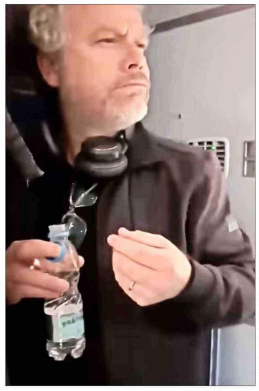

Germán Naranjo protagonizó un incidente en un vuelo Latam desde Sao Paulo a Frankfurt, el 10 de mayo.

El ejecutivo está aprehendido en el Centro de Detención Provisional de Guarulhos.

Arriesga hasta 5 años de cárcel

Desde 2023, Brasil endureció las penas para los actos racistas y fijó un delito que no existe en Chile: la "injuria racial". Aplica como la injuria, es decir, maltratar la honra de otra persona, pero con motivos racistas y tiene una pena que va desde los 2 a los 5 años de cárcel.

El profesor de Derecho Internacional de la U. Central, Samuel Fernández, explica que además "hay un sinfín de normas" que le juegan en contra al chileno, tanto por sanciones correspondientes a la aviación civil, como razones de seguridad, atentados o insultos a personal de la tripulación; y las que involucran la discriminación, que debe aplicar primero el Estado de Sao Paulo y luego la legislación nacional.

"Se cumplen varios requisitos para las sanciones legales. Son bastantes claras en distintos planos", dice el académico, y menciona que Sao Paulo "tiene un programa contra el racismo, y además hay una ley marco de marzo de 2026 de la gobernación donde se ve especialmente la injuria contra la dignidad o el decoro contra las personas que reciben estas acciones".

Además, Fernández detalla que en el caso del chileno hay varias agravantes: "Seguramente, van a aplicar normas muy serias, las que más puedan, porque el haber tratado de 'brasileños' significa un insulto al país, es más serio que los otros insultos raciales e imitaciones que hizo".

Luego, están las normas generales de Brasil, "que son también sumamente estrictas y están en su Constitución", agrega, las cuales han perfeccionado desde políticas internacionales.

Posible castigo "ejemplificador"

Con todo, sobre el futuro de Naranjo en Brasil, el analista internacional y exembajador considera que el chileno enfrenta un panorama "muy complicado", ya que "seguramente van a buscar que sea ejemplificador, que llame la atención, que termine con esto. Porque la ostentación en la manera en cómo lo hizo, con una premeditación enorme, como se le grabó, están las pruebas. No sé qué línea defensiva van a tomar".

Además, dice que argumentos que podría usar la defensa, como el consumo de alcohol u otras substancias, podrían ser incluso considerados como agravantes. "Es una persona adulta, que tiene profesión y un puesto de interés. No se trata de alguien iletrado, esto es a conciencia, lo hizo buscando producir el daño que produjo".

Naranjo fue aprehendido el viernes, cuando aterrizó en Brasil en una escala de regreso a Chile tras cinco días de viaje por Europa. La detención se concretó luego de la denuncia formal de las víctimas, y tras la cual la Policía Federal de Brasil abrió una investigación y emitió una orden de arresto preventivo contra el ejecutivo.

PRISIÓN
Arriesga de 2 a 5 años de cárcel por el delito de "injuria racial", sin considerar posibles agravantes.

Actualmente, se encuentra en el Centro de Detención Provisional (CDP) de Guarulhos, el cual alberga temporalmente a personas que aguardan juicio, y que ha estado marcado por problemas de hacinamiento. Tiene capacidad para 841 presos, pero se tiene registro de que los últimos años habían más de 2.400 personas.

Las celdas son para 12 personas y los presos tienen unas 6 horas diarias para estar en el patio, principalmente durante la mañana, pero aprovechan el espacio para dormir tendidos en el suelo y escapar del hacinamiento de las celdas.

Familia no ha pedido apoyo

La familia de Naranjo no se han pronunciado en su defensa, ni tampoco el Gobierno. Sin embargo, el cónsul general de Chile en Sao Paulo ha estado en contacto con los familiares del chileno, su abogado y con las distintas instituciones policiales locales para poder entregar la asistencia consular pertinente, en caso de que sea requerida. Hasta el momento, aquello no ha ocurrido.

Sobre ese punto, el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) expresó su "más categórico rechazo a los insultos racistas y homofóbicos" que realizó Naranjo, y solicitó al Ejecutivo que se pronuncie al respecto: "Chile no puede tolerar que ciudadanos chilenos promuevan discursos de odio dentro o fuera del país. La discriminación no es una opinión: es una vulneración a los derechos humanos".

Caso de abogada argentina

El incidente recordó el reciente caso de la abogada argentina Agostina Páez (29), quien a principios de este año fue retenida en Río de Janeiro durante casi tres meses después de haber hecho gestos y emitido sonidos imitando a un mono frente al personal de un bar en Copacabana, cuando se iba tras una discusión.

Tras un largo proceso legal y pagar una fianza de cerca de US$ 18 mil, logró evitar la prisión efectiva y la justicia brasileña le permitió regresar a Argentina.

De acuerdo con estadísticas de la Superintendencia de Salud, entre enero y diciembre de 2025:

Casi el 70% de los pacientes aún espera beneficio por una enfermedad catastrófica al no haber superado el gasto mínimo requerido

Afiliados destinan en promedio $3,7 millones antes de acceder al seguro adicional que funciona en casos de costos extremadamente elevados. Expertos plantean que se debería mejorar información sobre su acceso.

JUDITH HERRERA C.

Un accidente o una enfermedad grave pueden cambiar la vida y no solo por las consecuencias físicas y psicológicas, sino que también por los costos asociados a su diagnóstico y tratamiento.

Para hacer frente a esos efectos, las isapres cuentan con la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC), que busca entregar beneficios adicionales al plan del afiliado.

De acuerdo con datos de la Superintendencia de Salud, a partir de información del sistema privado, durante 2025 se informaron 25.980 eventos para utilizar esta cobertura.

De estos, un 32,4% contó con el beneficio operativo —al cierre de 2025—, mientras que el 67,6% restante (17.551) aún se encontraba acumulando deducible.

En el caso de los eventos que ya tienen la cobertura, la isapre costeó el 91,1% de los gastos. Mientras, en promedio, cada beneficiario destinó cerca de $3,7 millones por cada accidente o enfermedad informados.

Cómo opera la fórmula

¿Cómo funciona la cobertura? Cuando un afiliado enfrenta una enfermedad grave debe activar la CAEC para comenzar a contabilizar los gastos asociados, junto con atenderse en los prestadores definidos por la isapre. Una vez que el gasto acumulado supera el deducible, la aseguradora absorberá la mayor parte del costo.

Este deducible equivale a 30 veces lo que se paga mes a mes, con un mínimo de $2,4 millones (60 UF) y un máximo de $5 millones (126 UF). El ciclo completo de acumulación dura 12 meses desde que se activa la cobertura.

Eso sí, para activarla se requiere un diagnóstico formal, lo que significa que los gastos previos como consultas, exámenes o urgencias no quedan registrados en el sistema aunque hayan contribuido a la carga financiera del paciente.

"Que el 67% no llegue a la cobertura necesaria para el deducible durante el año sugiere que para dos tercios de los usuarios la protección financiera ocurre en la teoría más que en la práctica", comenta David Torres, docente de Salud Pública de la U. de los Andes.

Apunta también que, a veces, hay problemas en la práctica, "donde la activación es tardía porque se desconoce el beneficio; porque las personas acceden a una red que está fuera de la cobertura catastrófica; hay dificultades en la derivación o incluso porque las urgencias ocurren fuera de la red y no pueden incorporarse posteriormente al gasto acumulado".

Daniela Sugg, economista especializada en salud, plantea sobre el 67,7% de eventos que aún acumula deducible que "puede haber casos que activaron en diciembre la cobertura, y por lo tanto su acumulación de copagos será en 2026; entonces, no aparece en la estadística. Además, hay gastos en que puede haber incurrido la persona antes de activar la CAEC y eso no está registrado".

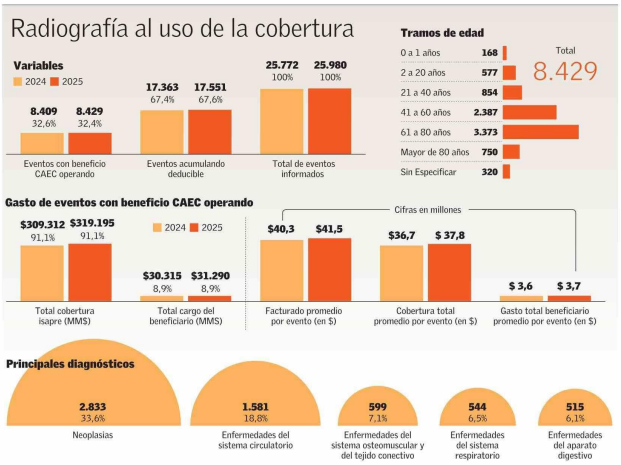

Según la Superintendencia de Salud, que la mayoría de los afiliados "no haya alcanzado ese nivel de gasto durante el año es, ante todo, una buena noticia: significa que afortunadamente no ha enfrentado una enfermedad de esa gravedad".

Con todo, añade que han identificado posibles mejoras al sistema, tendientes "a que las personas estén mejor informadas sobre cómo funciona su cobertura y cuándo pueden acceder a ella, y en eso estamos trabajando con las isapres para que la protección sea continua y no presente brechas entre una prestación y otra".

En 2025, Nueva Masvida fue la única isapre donde un menor número de eventos siguió acumulando deducible: solo el 50%. La empresa indica que esto lo ha logrado con una estrategia "orientada a facilitar el acceso oportuno y efectivo de sus beneficiarios a la cobertura".

Para Rafael Caviedes, expresidente de la Asociación de Isapres, la CAEC es un "sistema que opera regularmente, sin listas de espera y en casos de conflicto, con un adecuado sistema de copago vinculado a la cotización del afiliado, y arbitraje de la Superintendencia de Salud".

Plantea que "se debe mejorar la regulación referida a la red de CAEC, de tal forma que aquellas personas que prefieran un prestador fuera de la red puedan contar con cierta cobertura similar".